

Estándar de gestión de recursos culturales

Propósito y objetivos

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para la identificación, protección y gestión de recursos culturales dentro de las áreas de influencia de Newmont, para proteger los recursos culturales y prevenir perturbaciones no deseadas o no autorizadas por parte de empleados y contratistas de Newmont.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation ("NC") o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, "Newmont" o la "Compañía"). Adicionalmente, donde se manifieste específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a los trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Contenido

1. Planificación y diseño

- 1.1 Los sitios identificarán y cumplirán con los requerimientos relevantes legales y/o voluntarios, sean locales, nacionales o internacionales (del cual Newmont es signatario) con relación a los recursos culturales.
- 1.2 Los sitios realizarán una encuesta informada de recursos culturales recolectando datos a través de estudios de base de referencia y evaluaciones de impacto, incluyendo aspectos etnográficos, arqueológicos y antropológicos del contexto social y físico del sitio. Para las propiedades recién adquiridas, se realizará una evaluación para determinar si se justifica una encuesta y, si es así, ésta se complete dentro de los 12 meses de adquisición.
- 1.3 Las encuestas de recursos culturales serán realizadas por expertos externos calificados en colaboración con las partes interesadas/custodios de la herencia cultural y dirigidos por estándares culturales y conocimiento tradicional.
- 1.4 La encuesta de recursos culturales identificará los sitios culturales o patrimoniales significativos y determinará, de manera precisa, el nivel de riesgo de exposición del sitio con relación al acceso o perturbación a los sitios culturales significativos.
- 1.5 Los sitios usarán los resultados de la encuesta de recursos culturales y la evaluación del impacto social para desarrollar el Plan de gestión de recursos culturales (CRMP por sus siglas en inglés) o su equivalente apropiado para el nivel de riesgo de patrimonio cultural antes de cualquier acceso o perturbación. El CRMP deberá ser firmado por la gerencia sénior del sitio.
- 1.6 Como parte de la planificación, diseño e implementación, se preparará un proceso de socialización del área social de influencia directa para abordar el alcance, impactos posibles y mitigaciones del trabajo a realizarse.

2. Implementación y gestión

- 2.1 Los sitios desarrollarán y mantendrán un mecanismo para almacenar los hallazgos de la encuesta, sea en Newmont o en una institución local, para asegurar los datos y respetar los protocolos relacionados con la confidencialidad y el uso de información.
- 2.2 Los sitios desarrollarán y mantendrán un sistema para registrar autorizaciones de acceso y perturbación dentro de las áreas culturales o patrimoniales de acuerdo con los procedimientos de gestión de documentos y registros.
- 2.3 Se llevará a cabo un involucramiento proactivo con las comunidades relevantes a través del desarrollo e implementación de los procesos, procedimientos y programas de CRMP. Las decisiones con relación a la perturbación y/o gestión al patrimonio cultural del sitio se realizarán acorde con las regulaciones del país anfitrión y en consulta con las partes interesadas relevantes.
- 2.4 Las perturbaciones no autorizadas y/o el incumplimiento de los protocolos del sitio de herencia o cultural se documentarán dentro del sistema de gestión de incidentes del sitio, incluyendo la investigación y el cierre de las acciones correctivas.
- 2.5 Los sitios asegurarán que, el personal involucrado en las actividades de perturbación de tierra, cumplan y trabajen de acuerdo con el CRMP.
- 2.6 La información de conciencia cultural se incorporará a la capacitación del sitio, incluyendo las inducciones a nuevas contrataciones y los cursos de actualización.
- 2.7 Los sitios actualizarán el CRMP para dar cuenta de la nueva información recolectada a través de la actualización de la información de base de referencia y las evaluaciones de impacto o cuando se requiere y se encuesta el acceso a tierras adicionales.
- 2.8 Los sitios asignarán responsabilidades claras y rendición de cuentas para la evaluación, mitigación y gestión de riesgos de recursos culturales, como se establecen en el CRMP.

3. Seguimiento de resultados

- 3.1 Los sitios monitorearán el resultado contra el CRMP por lo menos anualmente y asegurarán que los hallazgos y las acciones correctivas sean abordadas y cerradas.
- 3.2 El CRMP será revisado en colaboración con las partes interesadas relevantes para verificar la idoneidad y el resultado del plan, con una frecuencia acordada con las partes interesadas afectadas.

Términos

Referirse al glosario de Estándares y políticas de S&ER para definiciones.

- Área de influencia
- Consulta con el custodio del patrimonio cultural
- Estándares culturales
- Recursos culturales
- Sitio cultural
- Conocimiento tradicional
- Sitio patrimonial
- Institución cultural local
- Involucramiento proactivo
- Partes interesadas

Referencias

- Akwé: Directrices Kon. Secretaría de la Convención sobre la diversidad biológica, 2004

Control del documento

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Matt King	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Allison Coppel	Comité de políticas y estándares	25 de enero de 2018
3.0	Claire Larner	Comité de gobernanza mundial	14 de enero de 2020